

ACTA DE RECEPCION

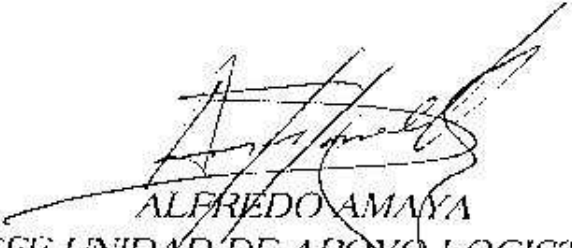
Por este medio se Hace Constar que se ha recibido a entera satisfacción los servicios solicitados a la empresa *General Service, S. de R.L. de C.V.*, correspondientes al mes de Agosto de 2016.

Copiadora Canon IR2202n, Serie #QMU00556

1. Revisión General
2. Mantenimiento Preventivo
3. Pruebas Bien
4. Copias Inicial de 20,606 y Final de 29,418

En fe de lo cual firmamos la presente a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diez y seis.

Atentamente,


ALFREDO AMAYA
JEFE UNIDAD DE APOYO LOGISTICO

PRORROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

Nosotros, **CARLOS RAMON ANDINO ZUNIGA**, mayor de edad, casado, comerciante hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0801-1963-04569, actuando en mi condición de Gerente General, de la Empresa **GENERAL SERVICE S de RL de C.V** quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR** y **JOSE MIGUEL VILLEDA VILIELA**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad No.0801-1966-04034, actuando en mi condición de Director del Registro Nacional de las Personas (RNP), nombrado mediante el Punto No.29 del Acta No.61 de la sesión celebrada por el Congreso Nacional el día Lunes 20 de Enero del 2014 y facultado por el Directorio del RNP, según Punto de Acta No.6.5, de la sesión ordinaria celebrada el día viernes veintidós (22) del mes de Mayo del año 2015, para celebrar este acto, quien en lo sucesivo se denominará **EL ARRENDATARIO**, ambos debidamente facultados para celebrar este contrato, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos la prórroga de contrato privado de arrendamiento de Equipo de Oficina, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** **EL ARRENDADOR** manifiesta: Que es dueño y está en posesión legítima de tres fotocopiadoras marca CANON, modelo 01, Image runner 4570, con serie No. KRP-03820, modelo 01, Image runner 2620, con serie No. KRR-05871 y modelo 01, Image runner 3025, con serie No. MTV-18718. **SEGUNDA:** **EL ARRENDADOR**, continúa manifestando que las fotocopiadoras anteriormente descritas las da en arrendamiento a **EL ARRENDATARIO** bajo las siguientes condiciones: a). **EL ARRENDADOR** prestará los servicios de fotocopiado a **EL ARRENDATARIO** poniendo a su disposición el equipo descrito anteriormente, el cual se encontrará ubicado en las instalaciones que ocupan las oficinas del Registro Nacional de las Personas, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C.- b). **EL ARRENDATARIO** tendrá derecho a un volumen de **TREINTA MIL (30,000)** fotocopias e impresiones mensuales, por cada máquina fotocopiadora, aun si el volumen fuere menor la cuota será la misma, cualquier sobrante que quede mensualmente bajo el volumen de copiado máximo, no será acumulable ni compensado para los siguientes meses.- c). La lectura del contador se hará cada treinta días (30), después de la firma de la presente prórroga de contrato.- d). En caso de sobrepasar dicho volumen **EL ARRENDATARIO** pagará **CERO PUNTO VEINTICINCO CENTAVOS DE LEMPIRA (Lps 0.25)** por cada fotocopia e impresión que saquen e). En caso de destrucción total o parcial, pérdida y hurto **EL ARRENDATARIO** pagará el valor del equipo que es estimado en **SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps 75,000.00)** por la máquina marca CANON, modelo Image runner 4570, con serie No. KRP-03820, ubicada en el Edificio Villatoro, **SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps 60,000.00)** por el equipo CANON, modelo 01, Image runner 2620, con serie No. KRR-05871, ubicada en el Edificio del Instituto de Prevención Militar (IPM) y **SESENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps**



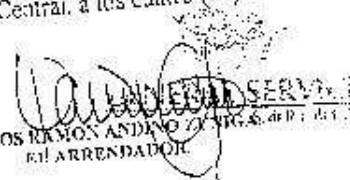
[Handwritten signature]

Q.300.00) por el equipo CANON modelo 01, Image runner 3025, con serie No. MTV-18718, ubicada en el Edificio FAMME, restado el gasto de depreciación por el uso que haya tenido mientras se encuentra en las oficinas de EL ARRENDATARIO. La depreciación del equipo será considerada para cinco (5) años. f) EL ARRENDATARIO se compromete a pagar el valor descrito en el inciso anterior en el máximo de noventa (90) días. **TERCERA:** El precio mensual de este arrendamiento será de TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.30, 000.00) mensuales, más el quince por ciento (15%) de impuesto sobre ventas siendo un total de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.34, 500.00). - **CUARTA:** EL ARRENDADOR se obliga a lo siguiente: a) Hacer entrega de un equipo que lleve todas las expectativas creadas al momento de hacer nuestra presentación de ventas. b) Cubrir cualquier gasto de tóner, repuestos, consumible y mantenimiento técnico por la cuota que paga EL ARRENDATARIO mensualmente. - c) EL ARRENDADOR dará entrenamiento sobre el uso correcto del equipo al personal que EL ARRENDATARIO estime conveniente. d) El tiempo de respuesta del EL ARRENDADOR es de Zona centro dos (2) horas hábiles. Transcurrido este tiempo EL ARRENDADOR arreglará cualquier desperfecto menor sufrido por el equipo en un plazo no mayor de un (1) día. Si el problema es muy grande y hay necesidad de arreglar el equipo fuera de las oficinas del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EL ARRENDADOR deberá reemplazar el equipo dañado por otro que satisfaga igualmente las expectativas de EL ARRENDATARIO en el periodo de tiempo transcurrido después de las dos (2) horas y el cambio de equipo. **QUINTA:** EL ARRENDATARIO, se compromete a lo siguiente: a) A regresar las fotocopiadoras marca CANON, modelo: Image runner 4570, con serie No. KFP-03820, modelo: 01, Image runner 2020, con serie No. KRR-05871 y modelo: 01, Image runner 3025, con serie No. MTV-18718, al finalizar el contrato salvo que ambas partes acuerden la renovación de la presente prórroga de contrato. b) A no alterar el estado físico de las máquinas descritas anteriormente. c) A no sub arrendar o trasladar el equipo objeto del presente contrato a otro lugar, sin la previa autorización de EL ARRENDADOR. d) EL ARRENDATARIO se compromete a hacer la cancelación total de la factura, en el término de tres (3) días hábiles subsiguientes a la fecha de vencimiento de la presente prórroga de contrato. **SEXTA:** El plazo de la siguiente prórroga de contrato de arrendamiento será de doce (12) meses efectivo a partir del 04 de enero al 31 de Diciembre del 2016, renovable a voluntad de las partes cuando las circunstancias, hechos o motivos lo ameriten. **SÉPTIMA:** EL ARRENDADOR, se reserva el derecho de retirar de las instalaciones físicas de esta institución, la máquina descrita al finalizar el arrendamiento si así lo estimare prudente. **OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERCIA DE ARBITRAJE.-** Cualquier controversia o conflicto que surja entre las partes relacionadas directo o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación cumplimiento, ejecución, validez o terminación del mismo será finalmente dirigida mediante el procedimiento de arbitraje de



conformidad con el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje, de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. El Tribunal Arbitral estará conformado por tres (3) miembros. Uno nombrado por **EL ARRENDATARIO**, otro por **EL ARRENDADOR** y otro por la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, acordándose de que en caso de que algunas partes no lo nombren en la audiencia que se celebra para dichos efectos o dentro de un plazo de dos días después de que fue requerido, el nombramiento lo hará la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. El fallo tendrá validez tal como lo establece el artículo 68 de la Ley de Conciliación y Arbitraje y ambas partes se comprometen que dicho fallo será respetado el máximo sin lugar a presentar el Recurso de Revisión por ninguna de las partes. El fallo deberá contener las condenas y liquidaciones que fuesen necesarias para resolver definitivamente la controversia, incluyendo los gastos de arbitraje, honorarios de los Árbitros, del Apoderado Legal y cualquier otro gasto necesario para el funcionamiento del Tribunal Arbitral y los daños y perjuicios que hubiesen causado y reclamado. Del Fallo no cabrá recurso alguno. El arbitraje será de derecho y por ello los árbitros designados deberán ser peritos en cuestiones jurídicas con amplia experiencia en la cuestión planteada y de nacionalidad hondureña. Los honorarios del árbitro o los árbitros serán establecidos por el Centro de Conciliación y Arbitraje en sus tarifas y serán cubiertas por la parte declarada culpable de la controversia. El idioma oficial será el español. El Laudo o fallo será definitivo y de estricto cumplimiento y su ejecución podrá solicitarse ante el Tribunal competente, tal como lo contempla el artículo 78 de la Ley de Arbitraje y Conciliación. Las partes por el presente renuncian a oponer excepción de incompetencia o de inmunidad con respecto a dicha ejecución. **NOVENA:** Esta prórroga de contrato es de cumplimiento obligatorio, salvo que por mutuo acuerdo o caso fortuito, se presente la imposibilidad de prestar o recibir los servicios. En caso de mutuo acuerdo una de las partes deberá anunciarlo con un mínimo de dos meses de anticipación. **DECIMA:** La renovación del contrato podrá hacerse con un simple intercambio de notas que podrá enviar cualquiera de las partes. Si **EL ARRENDADOR** considera que debido a la inflación, sea necesaria aumentar el valor del arrendamiento así lo hará saber a **EL ARRENDATARIO** momento de someter a consideración de este último dicha renovación. **DECIMA PRIMERA:** Ambas partes declaran, que es cierto el contenido de esta prórroga, que la aceptan en todas y cada una de sus partes obligándose al estricto cumplimiento de todas y cada una de sus cláusulas.

En fe de lo cual firman el presente contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de Enero del año dos mil Dieciséis (2016).


CARLOS RAMON ANDINO
EL ARRENDADOR


MUNICIPALIDAD DE TEGUCIGALPA
DIRECCIÓN DEL VIL LEDA Y LLELA
EL ARRENDATARIO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Nosotros, **CARLOS RAMON ANDINO ZUNIGA**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No 0801-1963-04569, actuando en mi condición de Gerente General de la Empresa **GENERAL SERVICE S de R.L.** de C.V. quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR** y **JOSE MIGUEL VILLELA VILLELA**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de Identidad No.0801-1966-04034, actuando en mi condición de Director del Registro Nacional de las Personas (RNP), nombrado mediante el Punto No.29 del Acta No.61 de la sesión celebrada por el Congreso Nacional el día Lunes 20 de Enero del 2014 y facultado por el Directorio del RNP, según Punto de Acta No.65, de la sesión ordinaria celebrada el día viernes veintidós (22) del mes de Mayo del año 2015, para celebrar este acto, quien en lo sucesivo se denominará **EL ARRENDATARIO**, ambos debidamente facultados para celebrar este contrato, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente contrato privado de arrendamiento de Equipo de Oficina, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes. **PRIMERA:** **EL ARRENDADOR** manifiesta: Que es dueño y está en posesión legítima de tres fotocopadoras marca CANON, modelo 01, Image runner 4570, con serie No. KRP-03820, modelo 01, Image runner 2020, con serie No. KRR-05871 y modelo 01, Image runner 2020, con serie No. MTV-18718 **SEGUNDA:** **EL ARRENDADOR**, continúa manifestando que las fotocopadoras anteriormente descritas las da en arrendamiento a **EL ARRENDATARIO** bajo las siguientes condiciones: a) **EL ARRENDADOR** prestará los servicios de fotocopiado a **EL ARRENDATARIO** poniendo a su disposición el equipo descrito anteriormente, el cual se encontrará ubicado en las instalaciones que ocupan las oficinas del Registro Nacional de las Personas, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. - b) **EL ARRENDATARIO** tendrá derecho a un volumen de **TREINTA MIL (30,000)** fotocopias e impresiones mensuales, por cada máquina fotocopadora, aun si el volumen fuere menor la cuota será la misma, cualquier sobrante que quede mensualmente bajo el volumen de copiado máximo, no será acumulable ni compensado para los siguientes meses. - c) La lectura del contador se hará cada treinta días (30), después de la firma del presente contrato. - d) En caso de sobrepasar dicho volumen **EL ARRENDATARIO** pagará **CERO PUNTO VEINTICINCO CENTAVOS DE LEMPIRA (Lps 0.25)** por cada fotocopia e impresión que saquen. e) En caso de destrucción total o parcial, pérdida y hurto **EL ARRENDATARIO** pagará el valor del equipo que es estimado en **SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps 75,000.00)** por la máquina marca CANON, modelo Image runner 4570, con serie No. KRP-03820, **SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps 60,000.00)** por el equipo CANON, modelo 01, Image runner 2020, con serie No. KRR-05871 y **SESENTA Y**


GENERAL SERVICE
S de R.L.

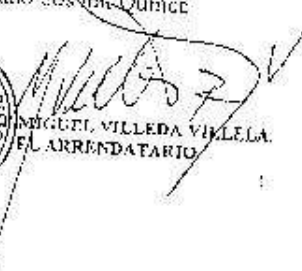
OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps 68,000.00) por el equipo CANON modelo 01, Image runner 3025, con serie No. MTV-18718, restado el gasto de depreciación por el uso que haya tenido mientras se encuentra en las oficinas de EL ARRENDATARIO. La depreciación del equipo será considerada para cinco (5) años. f) EL ARRENDATARIO se compromete a pagar el valor descrito en el inciso anterior en el máximo de noventa (90) días. TERCERA: El precio mensual de este arrendamiento será de TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps 30,000.00) mensuales. - CUARTA: EL ARRENDADOR se obliga a lo siguiente: a) Hacer entrega de un equipo que lleve todas las expectativas cruzadas al momento de hacer nuestra presentación de ventas b) Cubrir cualquier gasto de tóner, repuestos, consumible y mantenimiento técnico por la cuota que paga EL ARRENDATARIO mensualmente. c) EL ARRENDADOR dará entrenamiento sobre el uso correcto del equipo al personal que EL ARRENDATARIO estime conveniente. d) El tiempo de respuesta del EL ARRENDADOR es de: Zona centro dos (2) horas hábiles. Transcurrido este tiempo EL ARRENDADOR arreglará cualquier desperfecto menor sufrido por el equipo en un plazo no mayor de un (1) día. Si el problema es muy grande y hay necesidad de arreglar el equipo fuera de las oficinas del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EL ARRENDADOR deberá reemplazar el equipo dañado por otro que satisfaga igualmente las expectativas de EL ARRENDATARIO en el periodo de tiempo transcurrido después de las dos (2) horas y el cambio de equipo. QUINTA: EL ARRENDATARIO, se compromete a lo siguiente: a) A regresar las fotocopadoras marca CANON, modelo Image runner 4570, con serie No. KRP-03820 modelo: 01, Image runner 2020, con serie No. KRR-05871 y modelo: 01, Image runner 3025, con serie No. MTV-18718, al finalizar el contrato salvo que ambas partes acuerden la renovación del presente contrato. b) A no alterar el estado físico de las máquinas descritas anteriormente. c) A no sub arrendar o trasladar el equipo objeto del presente contrato a otro lugar, sin la previa autorización de EL ARRENDADOR. d) EL ARRENDATARIO se compromete a hacer la cancelación total de la factura, en el término de tres (3) días hábiles subsiguientes a la fecha de vencimiento del presente contrato. SEXTA: El plazo del siguiente contrato de arrendamiento será de doce (12) meses efectivo a partir del 02 de enero al 31 de Diciembre del 2015, renovable a voluntad de las partes cuando las circunstancias, hechas o motivos lo ameriten. SÉPTIMA: EL ARRENDADOR, se reserva el derecho de retirar de las instalaciones físicas de esta institución, la máquina descrita al finalizar el arrendamiento si así lo estimare prudente. OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERCIA DE ARBITRAJE.- Cualquier controversia o conflicto que surja entre las partes relacionadas directo o indirectamente con este contrato, ya sea de naturaleza, interpretación cumplimiento, ejecución, validez o terminación del mismo será finalmente dirigida mediante el procedimiento de arbitraje de conformidad con el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje, de la Cámara de Comercio e Industria

de Tegucigalpa. El Tribunal Arbitral estará conformado por tres (3) miembros: Uno nombrado por **EL ARRENDATARIO**, otro por **EL ARRENDADOR** y otro por la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, acordándose de que en caso de que algunas partes no lo nombren en la audiencia que se celebra para dichos efectos o dentro de un plazo de dos días después de que fue requerido, el nombramiento lo hará la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. El fallo tendrá validez tal como lo establece el artículo 68 de la Ley de Conciliación y Arbitraje y ambas partes se comprometen que dicho fallo será respetado el máximo sin lugar a presentar el Recurso de Revisión por ninguna de las partes. El fallo deberá contener las condenas y liquidaciones que fuesen necesarias para resolver definitivamente la controversia incluyendo los gastos de arbitraje, honorarios de los Árbitros, del Apoderado Legal y cualquier otro gasto necesario para el funcionamiento del Tribunal Arbitral y los daños y perjuicios que hubiesen causado y reclamado. Del fallo no cabrá recurso alguno. El arbitraje será de derecho y por ello los árbitros designados deberán ser peritos en cuestiones jurídicas con amplia experiencia en la cuestión planteada y de nacionalidad hondureña. Los honorarios del árbitro o los árbitros serán establecidos por el Centro de Conciliación y Arbitraje en sus tarifas y serán cubiertas por la parte declarada culpable de la controversia. El idioma oficial será el español. El Laudo o fallo será definitivo y de estricto cumplimiento y su ejecución podrá solicitarse ante el Tribunal competente, tal como lo contempla el artículo 78 de la Ley de Arbitraje y Conciliación. Las partes por el presente renuncian a oponer excepción de incompetencia o de inmanidad con respecto a dicha ejecución. **NOVENA** Este contrato es de cumplimiento obligatorio, salvo que por mutuo acuerdo o caso fortuito, se presente la imposibilidad de prestar o recibir los servicios. En caso de mutuo acuerdo una de las partes deberá anunciarlo con un mínimo de dos meses de anticipación. **DECIMA**: La renovación del presente contrato se hará con un simple intercambio de notas que podrá enviar cualquiera de las partes. Si **EL ARRENDADOR** considera que debido a la inflación, sea necesaria aumentar el valor del arrendamiento así lo hará saber a **EL ARRENDATARIO** momento de someter a consideración de este último dicha renovación. **DECIMA PRIMERA**: Ambas partes declaran, que es cierto el contenido de este contrato, que lo aceptan en todas y cada una de sus partes obligándose al estricto cumplimiento de todas y cada una de sus cláusulas.

En fe de lo cual firman el presente contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de Mayo del año dos mil Quince.


GENERAL SERVICE
CARLOS RAMÓN AMADOR
EL ARRENDADOR

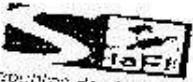



MIGUEL VILLEDA VILLEDA
EL ARRENDATARIO

Página 7 de 2

[Handwritten signature]

RECEIVED
GENERAL INVESTIGATIVE
DIVISION



República de Honduras
Ministerio de EAMED
F-00

EJECUCION DE GASTOS

F-01
Gestión: 2016
R_EGA_F01F07
28/09/2016 16:21:24
Página 2 de 2

RETENCIONES

CODIGO

0140

DESCRIPCION

IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%

IMPORTE

1,932.00

TOTAL

1,932.00

0.00

0.00



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Autorización de pago

34109

F-01

Para: Lic. ELBIN ENRIQUE CASTILLO

Pagador especial.

De: LIC. GERMAN REYES CALIX

Administrador General.

Fecha: 07/09/2016

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Beneficiario

CON CLASE EVENTOS Y ALQUILERES

Valor del pago (en números)

L. 14,812.00

Valor del pago (en letras)

CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 00/100

Concepto de pago

PAGO DE FACTURA No. 000-001-01-00000965 POR LA COMPRA DE 80 DESAYUNO PARA EL EVENTO DEL CEREMONIAL DE IZAR Y JURAMENTAR A NUESTRA BANDERA NACIONAL EL 01 DE SEPTIEMBRE 2015 DEL R.N.P, SE ADJUNTA DOCUMENTACION SOPORTE.

Instrucciones especiales

Cuenta bancaria

730245421

2-INFORMACION PRESUPUESTARIA

2-INFORMACION PRESUPUESTARIA													
PROGRAMA		ACTIVIDAD				U. EJECUTORA		OB. DEL GASTO				MONTO POR OBJETO	
0	1	0	0	0	5	0	5	3	1	1	0	0	L. 12,880.00
										1	5	%	L. 1,932.00
													L. 14,812.00

20 SEP 2016

CONTROL INTERNO

Firma y sello

ADMINISTRADOR GENERAL

Firma y sello

ELABORADO: LIC. AMED QUIÑONEZ



Registro Nacional de las Personas

Tegucigalpa, M.D.C. 17 de agosto de 2016

Licenciado
GERMAN REYES CALIX
Jefe de Administración General
Su Oficina



Estimado licenciado German:

Esta Oficina de Relaciones Públicas tiene la responsabilidad de realizar cada año, el acto cívico conmemorativo a las fiestas patrias instituido por orden gubernamental.

Este acto ceremonial de izar y prestar juramento a nuestra bandera nacional será presidido por las autoridades con la presencia de jefes y sub jefes de la institución.

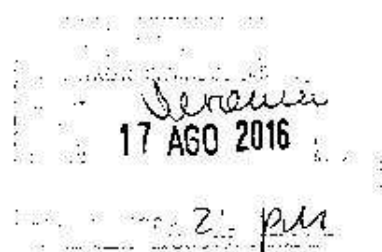
Aprovecho la oportunidad para informarle que el refrigerio es para 80 personas.

Atentamente,




Lic. Gloria Díaz
Jefe de Relaciones Públicas

cc. Archivo



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazan

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

Tegucigalpa, M.D.C. 17 de agosto de 2016

Licenciado
GERMAN REYES CALIX
Jefe de Administración General
Su Oficina

AMED
Proceder conforme
[Signature]

Estimado licenciado German:

Esta Oficina de Relaciones Públicas tiene la responsabilidad de realizar cada año, el acto cívico conmemorativo a las fiestas patrias instituido por orden gubernamental.

Este acto ceremonial de izar y prestar juramento a nuestra bandera nacional será presidido por las autoridades con la presencia de jefes y sub jefes de la institución.

Aprovecho la oportunidad para informarle que el refrigerio es para 80 personas.

Atentamente,



[Signature]
Lic. Gloria Díaz
Jefe de Relaciones Públicas

cc. Archivo

[Signature]
17 AGO 2016

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazan

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

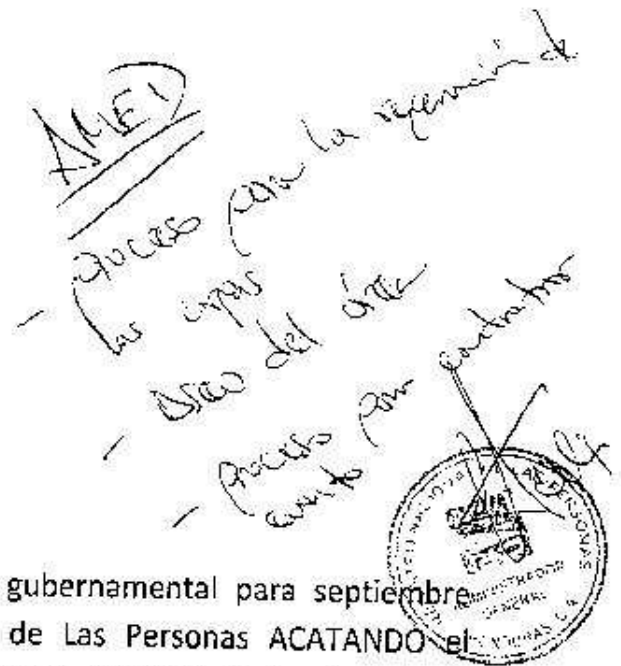
Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

Tegucigalpa M.D.C.
08 de Agosto de 2016

Licenciado
GERMAN REYES CALIX
Administrador General
Registro Nacional de las Personas
Su Oficina



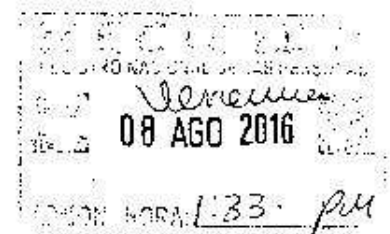
Estimado Licenciado Reyes Calix:

De acuerdo al protocolo instituido por orden gubernamental para septiembre como mes de la patria, el Registro Nacional de Las Personas ACATANDO el ceremonial de izar y prestar Juramento a Nuestra Bandera Nacional el 1 de septiembre de cada año, solicitamos su apoyo como Jefe del Departamento de Administración a fin de habilitar el área donde se realizará dicho ceremonial, el cual es efectuado por el Directorio en Pleno con la presencia de Jefes y Sub-jefes de la Institución.

El evento se realizara el día jueves 1º de septiembre 2015 a las 9 a.m., en la terraza del 7º piso Edificio Villatoro.

La solicitud de habilitación es referente a:

- Aseo del área
- Instalación de Carpas (2)



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

- Instalación eléctrica para el sistema de audio
- Refrigerio

Cordialmente,



[Signature]
LIC. GLORIA DÍAZ

Jefe de Relaciones Públicas

cc. Director General Abogado José Miguel Villeda Villeda
cc. Subdirector Administrativo TDM Carlos H. Romero
cc. Subdirector Técnico Licenciado Gerardo Martínez
cc. Amed Quiñonez Asistente Administrativo
cc. Archivo

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Bulevar suyapa, contiguo a Coral Reef Restaurant
Tels. 2235-7936 Cel: 9504-1653/ 8733-2055
info@conclase-eventos.com

RIN: 08019014693130

www.conclase-eventos.com

Factura Pro-forma # 0942

EMPRESA:	RNP CM -037-RNP-2016	HORA ENTREGA:	
CLIENTE:	Amed Quiñonez	HORA INICIAL:	
TELEFONO:	3342-9828	HORA SERVIR:	
CORREO ELECTRONICO:	erickzepeda2010@hotmail.com	HORA FINAL:	
FECHA DE COTIZACION	Jueves 19 de Agosto		
FECHA EVENTO:	Jueves 1 Septiembre	INVITADOS:	
LOCAL:	Edificio Villatoro	EVENTO:	
COTIZACION ELABORADA POR	Olga Nuñez		

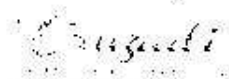
CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
80	Desayunos	L80.00	L6,400.00
	Huevo revuelto, frijoles fritos, Platano frito		
	Queso, mantequilla, jamon, 2 tortillas, jugo		
1	Carpa 6x12	L4,300.00	L4,300.00
3	Meseros	L500.00	L1,500.00
	Cortesias		
	Platos		
	Copas de agua		
	Juegos de cuberteria		
	servilletas de tela		
	trasporte y cristaleria		

Menu:		Flete	
Color del evento		Sub Total	L. 12,200.00
GRACIAS POR PREFERIRNOS		10 % Servicio	
COTIZACION VALIDA POR 15 DIAS		15% ISV	L. 1,830.00
Por políticas de la empresa se solicita a los clientes cancelar el 50% por anticipado y el otro 50% una semana antes del evento.		TOTAL	L. 14,030.00
Ofrecemos servicio de fotografia profesional, elaboración de tarjetas y pasteles para toda ocasión.		DEPOSITO	
DEPOSITO OBLIGATORIO REEMBOLSABLE UNA VEZ VERIFICADO QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO Y COMPLETO.			

Hacer pago en Bch: 930245421 Cuenta de Cheques a nombre de CONCLASE EVENTOS Y ALQUILERES


Olga Nuñez





Presupuesto Banquetes



Nombre del Evento: Desayuno
 Status de evento: Pendiente
 Ejecutivo: Brenda Lopez
 Contacto: Lc. Ariel Cuñíones
 Facturar a: Registro Nacional de las Personas
 Fecha de cotización: 19-ago-16
 Teléfono: 2221-5522
 Email: jechvm22@gmail.com

Fecha de:	01-sep-16
Lugar:	Biv. Moraza

Alimentos y Bebidas	8.800,00
Equipo	3.800,00
Servicio de Mesero	1.500,00
Transporte Alimentación y Equipo	500,00
Subtotal	14.600,00
Impuesto 15%	2.190,00
Total	16.790,00

PRODUCTOS CRUZ ABADÍA S.A.
 LAS TEJITAS
 C.R.T.N. 08119100002679

Brenda Lopez
 Ejecutivo de Eventos y Banquetes

Sello y Firma

Políticas para Servicios de Eventos 2236-5450

El Cliente debe cancelar el 50% para reservar su evento y el 40% restante 3 días antes del mismo. El pago puede en efectivo o tarjeta de crédito en las oficinas de Eventos Las Tejitas, o una transferencia bancaria a nuestra cuenta No. 730015131 en BAC Credomatic a nombre de Productos Cruz Abadía.

El cliente debe hacerse responsable por cualquier avería o pérdida del equipo, por lo que se le solicita una persona responsable al momento de entregar y retirar el equipo para verificar el estado del mismo.

Toda reservación de evento que fuese cancelado 7 días antes del mismo se le retendrá el 25% del depósito, si fuese cancelado 3 días antes se retendrá el 100%.

Por la entrega o retiro de equipo en horas extraordinarias (6:00pm - 3:00am), domingos o días festivos, se le cobrará un recargo según la cantidad de viajes a realizar y el número de personas requeridas.

Servicio de mesero es de 5 horas, cargo por horas extras es de L100.00 por mesero por hora.

Cotización válida por 30 días a partir de la fecha del envío

Lo mejor para sus fiestas

RTN;08019013577750



COTIZACIÓN

FECHA DE COTIZACION: 19-AGO-2015

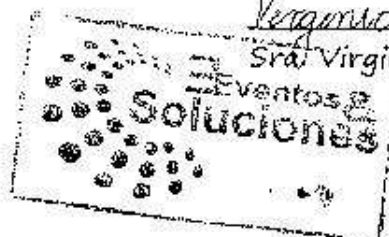
Tel: 2224-34-64 EVENTO: 01-SEP-2016

Señor (es): REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Dirección: Col. El Prado, Calle Salud, Casa 878

Cant.	Detalle	Precio	Precio Total
80	DESAYUNOS TIPICO	L. 125.00	L. 10,000.00
1	TOLDO 6x12	L. 4,000.00	L. 4,000.00
3	SERVICIO DE PERSONAL	L. 600.00	L. 1,800.00
1	SERVICIO DE TRANSPORTE	L. 600.00	L. 600.00
	Sub-Total		L. 16,400.00
	Impuesto Sobre Ventas 15%		L. 2,460.00
	Total		L. 18,860.00

Virginia Saucedo
Sra Virginia Saucedo





PROCESO DE COMPRA 80 DESAYUNOS Y CARPAS PARA EVENTO
DEL 01 SEPTIEMBRE DEL 2016
CM-037-RNP-2016

INFORMACION GENERAL AL PROCESO

TIPO DE COMPRA	PROCESO DE DIFUSION DE MONDUCOMPRAS				
DEPARTAMENTO SOLICITANTE	RELACIONES PUBLICAS				
AUTORIZACION DE COMPRA	ADMINISTRADOR GENERAL				
FECHA PUBLICACION	18 DE AGOSTO 2016				
REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO	SERVICIO DE CATERING PARA 80 PERSONAS (DESAYUNOS) Y CARPA				
OFERTANTES	CRUZADI	MONTO	L. 16,790	FECHA RECEPCION	19/08/2016
	EVENTOS Y SOLUCIONES	MONTO	L. 18,860	FECHA RECEPCION	19/08/2016
	CON CLASE	MONTO	L. 14,030	FECHA RECEPCION	19/08/2016
	*****	MONTO	***	FECHA RECEPCION	****
FECHA DE ADJUDICACION	23 DE AGOSTO 2016				
HORA	04:00 p.m.				
OBSERVACIONES	LA EMPRESA CON CLASE ES LA UNICA QUE BRINDA CREDITO DE 25 DIAS SIN REQUISITOS				

PERSONAL PARTICIPANTE EN LA APERTURA DE OFERTAS

FIRMA

ADMINISTRADOR GENERAL
LIC. GERMAN REYES CALIX

FIRMA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO I
LIC. ERICK AMED QUIÑONEZ

FIRMA

CONTROL INTERNO
LIC. INDIRA LIZZETH FLORES LUQUE

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS CM-037-RNP-2016

**COMPRA DE 80 DESAYUNOS Y ALQUILER DE CARPA PARA EL
EVENTO DEL INCIO DE LAS FIESTAS PATRIAS EL 01 DE
SEPTIEMBRE 2016.**

Luego de haber realizado la publicación en el catalogo electrónico de Honducompras Método de Difusión **CM-037-RNP-2016** se obtuvieron tres (3) ofertas para evaluar dicho proceso.

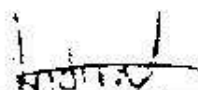
En presencia del Administrador General el Lic. German Reyes Calix, Licda. Indira Lizzeth Flores Luque del Área de Control Interno y el Lic. Erick Amed Quiñonez Zepeda Auxiliar Administrativo I se procedió a la apertura de los sobres a las 03:59 pm el día 23 de agosto del presente con el fin de conocer al detalle las cotizaciones y precios proporcionados por las empresas, las cuales se desglosan en el siguiente cuadro:

FECHA	NOMBRE DE EMPRESA	OFERTADO CON I.S.V.	OBSERVACIONES
19/08/2016	Con Clase	L. 14,030.00	Mejor Precio y Opción Crédito
19/08/2016	Eventos y Soluciones	L. 18,860.00	*****
19/08/2016	Cruzadi Catering & Eventos	L. 16,790.00	*****

La Empresa "Con Clase eventos y alquileres" según cotización presentó la mejor oferta en cuanto a precios y la disponibilidad de crédito por veinticinco días por lo que se considera esta empresa para que realice el evento el 01 de septiembre del corriente dando inicio a las fiestas patrias en la terraza del edificio Villatoro séptimo piso del Registro Nacional de las Personas.

Adjuntamos documentos de publicación en catalogo electrónico y cotizaciones originales presentadas a esta Administración General.



Lic. German Reyes Calix
Administrador General

Licda. Indira Lizzeth Flores L.
Control Interno

Lic. Erick Amed Quiñonez Z.
Auxiliar Administrativo I



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

TEGUCIGALPA M.D.C.

31 DE AGOSTO 2016

ORDEN DE COMPRAS:

No. 098-16

Nombre: CON CLASE EVENTOS Y ALQUILERES

R.T.N. 08019001211085

R.T.N.: 08019014693130

FACT.

965

Codigo del Articulo	Cantidad	Unidad	Renglon a Utilizar	Descripcion	Valor en Lempiras	
					Precio Por Unidad	Total
			311 00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS		
	80	C/U		DESAYUNOS	80.00	6,400.00
	01			CARPA 6X12		4,300.00
	03	C/U		MESEROS	500.00	1,500.00
				SUB TOTAL		12,200.00
				15% DE IMPTO S/VENTAS		1,830.00
				#####UL#####		14,030.00
				NOTA: DESAYUNO PARA EL EVENTO DEL CEREMONIAL DE IZAR Y JURAMENTAR A NUESTRA BANDERA NACIONAL EL 01 DE SEPTIEMBRE 2016 DEL R.N.P.		
						14,030.00
Valor total en letras: #CATORCE MIL, TREINTA LPS 00/100#####						

Copias a:

Proveedor

Administración

Almacén



Administrador



Menu de Acceso

Inicio

Salir

Plan de Usuario

Centro de Control de

REGISTRAR

Comprar por Internet

Realizar Pedido

Realizar Pedido

Compras

Consultas

CONSULTAS

Consultas de

LISTADO DE COMPRAS POR COTIZACIÓN

Nuevo Notificar Botar Arrola

Mostrar Pedidos en Estado:

Elaboración Finalizado Recepción de Ofertas Evaluación Aprobado Rechazado

Número de Pedido	Fecha de Realización	Fecha de Evaluación	Fecha de Aprobación
CM-040-RNP-2016	24/08/2016 10:52:00 a.m.	26/08/2016 10:52:00 a.m.	31/08/2016 10:52:00 a.m.
CM-039-RNP-2016	25/08/2016 11:13:00 a.m.	26/08/2016 11:13:00 a.m.	28/08/2016 11:13:00 p.m.
CM-038-RNP-2016	23/08/2016 12:05:00 p.m.	24/08/2016 12:05:00 p.m.	24/08/2016 12:05:00 p.m.
CM-037-RNP-2016	18/08/2016 04:12:00 p.m.	22/08/2016 04:12:00 p.m.	23/08/2016 04:12:00 p.m.
CM-036-RNP-2016	18/08/2016 05:58:00 p.m.	19/08/2016 05:58:00 p.m.	22/08/2016 05:58:00 p.m.
CM-035-RNP-2016	15/08/2016 12:39:00 p.m.	16/08/2016 12:39:00 p.m.	17/08/2016 12:39:00 p.m.
CM-034-RNP-2016	15/08/2016 12:48:00 p.m.	16/08/2016 12:48:00 p.m.	17/08/2016 12:48:00 p.m.
CM-033-RNP-2016	15/08/2016 09:10:00 a.m.	16/08/2016 09:10:00 a.m.	17/08/2016 09:10:00 a.m.
CM-032-RNP-2016	15/08/2016 11:13:00 a.m.	16/08/2016 11:13:00 a.m.	17/08/2016 11:13:00 a.m.
CM-031-RNP-2016	03/06/2016 03:51:00 p.m.	07/06/2016 03:51:00 p.m.	10/06/2016 03:51:00 p.m.
CM-030-RNP-2016	17/05/2016 01:54:00 p.m.	18/05/2016 01:54:00 p.m.	17/05/2016 01:54:00 p.m.
CM-029-RNP-2016	12/05/2016 11:02:00 a.m.	13/05/2016 11:02:00 a.m.	13/05/2016 11:02:00 a.m.
CM-028-RNP-2016	28/04/2016 08:57:00 a.m.	29/04/2016 08:57:00 a.m.	03/05/2016 08:57:00 a.m.
CM-025-RNP-2016	21/04/2016 03:25:00 p.m.	22/04/2016 03:25:00 p.m.	25/04/2016 03:25:00 p.m.
CM-027-RNP-2016	21/04/2016 04:53:00 p.m.	22/04/2016 04:53:00 p.m.	25/04/2016 04:53:00 p.m.
CM-026-RNP-2016	11/04/2016 01:20:00 p.m.	12/04/2016 01:20:00 p.m.	13/04/2016 01:20:00 p.m.
	25/03/2014 01:39:00 p.m.	26/03/2014 01:39:00 p.m.	03/04/2014 01:39:00 p.m.



DIA	MES	AÑO
05	07	16

FACTURA No. 000-001-01- 00000965

SEÑOR: *Registro Nacional de las Personas*

DIRECCION: *Edmundo Villalobos*

RTN 0801900 121065

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL LINES
80	Vesaguros	80.00	6,400.00
4	Carpa 6x12	4,300.00	4,300.00
3	Mascotas	500.00	2,500.00
12	Camisetas de Leno +	50.00	600.00
9	Señalitos de Tela	40.00	360.00
-	Recarga		
+	Preservaciones		
	Se entregaron 12 Camisetas de Leno		
	4 Señalitos de Tela		
	En el Proceso del Evento		

CONFIDENTIAL TEL 2238-4760, R.T.M.08011900091931, CERT. 82M-14-1080E-165

Cantidad Otorgada:000-001-01-00000881

Total en Letras ... 20.000 ... 20.000

Creencias sobre enfermedades con

La Factura es Beneficio de Todos, ¡EXIJALA!

FECHA LIMITE DE EMISION: 17/05/2017

Original: Cliente Copia: Emisor

SUB-TOTAL	12.88	00
TAX	1.93	00
TOTAL	14.81	00

CONFIDENTIAL

Cliente

Cón Clase

FEI - 2238.153v



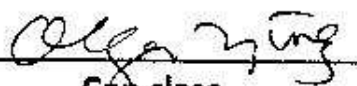
RECIBO

Valor: L. 14,812.00

Recibí de: Registro Nacional de las Personas con R.T.N. 0801900121085, la cantidad de Lps. 14,810.00 (Catorce mil ocho cientos doce lempiras con 00/ctvs.), en cancelación de factura # 0965 por servicio de alimentación y una carpa y tres meseros por un día con fecha 1 de septiembre del 2016.

Tegucigalpa, M.D.C. a los 5 días del mes de Septiembre de 2016




Con clase
Olga Núñez
Gerente General.

Con Clase Eventos y Alquileres, Blvd. Suyapa, frente a ACOSA.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.



Registro Nacional de las Personas

Unidad de Relaciones Públicas

Acto Cívico "Día de la Bandera Nacional"

Día: Jueves 01 de septiembre 2016
Hora: 9:00 a.m.
Lugar: Terraza, 7mo. piso edificio Villatoro

NOMBRE Y APELLIDO	DEPARTAMENTO / UNIDAD	FIRMA
Blanca Liza Rojas	Ingeniería	Blanca Liza Rojas
Mayra Elena Díaz	"	Mayra Elena Díaz
Lidia Cevallos	"	Lidia Cevallos
Lesly Eddon	"	Lesly Eddon
Fabiola Serrano	Ingeniería	Fabiola Serrano
Celina Vivero	"	Celina Vivero
Altagracia Aparicio	"	Altagracia Aparicio
Felix Trujillo	"	Felix Trujillo
Carmen De la Cruz	"	Carmen De la Cruz
Debra Guillen	"	Debra Guillen
María del Espinoza	"	María del Espinoza
María del Carmen	"	María del Carmen
Christina Cevallos	"	Christina Cevallos
Guillermo Castro Guillen	"	Guillermo Castro Guillen
María del Carmen	"	María del Carmen
Yolanda Lora	"	Yolanda Lora
Yolanda Páez	RNP	Yolanda Páez
Jose Rene H	RNP	Jose Rene H



Registro Nacional de las Personas

Unidad de Relaciones Públicas

Acto Cívico "Día de la Bandera Nacional"

Día: Jueves 01 de septiembre 2016
Hora: 9:00 a.m.
Lugar: Terraza, 7mo. piso edificio Villatoro

NOMBRE Y APELLIDO	DEPARTAMENTO / UNIDAD	FIRMA
Osman Recreo	Bienes Nacionales	[Firma]
Felipe Castillo	Pagaduría	[Firma]
Dioxana Hernández	Recursos Humanos	[Firma]
Santos Tello Sorroche	Asesoría Int.	[Firma]
Maria Nelly del Cid	Auditoría Interna	[Firma]
Maria Jéssica	Admon.	[Firma]
Maria Elena Lanza	Administración	[Firma]
Elizabeth Nell	Agencia Especial	[Firma]
Floris Brito	Contabilidad	[Firma]
Glady's Yaneth Ramos	Contabilidad	[Firma]
Reinaldo Rojas	Dep'to Contabilidad	[Firma]
Dois Papuana Pérez	Dep'to adm.	[Firma]
Enich David Quintana	Dep'to Administración	[Firma]
Anna Eva Gómez	UPEG	[Firma]
German Z. Calis	Admon.	[Firma]
Verónica Cobas	Asesoría Técnica	[Firma]
Idulio Alouzo M.	Asesoría Legal	[Firma]
Jaroslava Jablonicky	Dirección	[Firma]
Danielia Rodríguez	Dirección	[Firma]



Registro Nacional de las Personas

Unidad de Relaciones Públicas

Acto Cívico "Día de la Bandera Nacional"

Día: Jueves 01 de septiembre 2016
Hora: 9:00 a.m.
Lugar: Terraza. 7mo. piso edificio Villatoro

NOMBRE Y APELLIDO	DEPARTAMENTO / UNIDAD	FIRMA
Mariana Cordero	Inspección General	[Firma]
Claudia Mancía	Dirección al Cliente	[Firma]
Concha Barrios	Secretaría General	[Firma]
Maria Isabel Torres	DFIER	[Firma]
Marvin Dubel Cere	DFIER	[Firma]
Jorge F. Martínez	DFIER	[Firma]
Felis Andino	DFIER	[Firma]
Douglas Ramirez	Asesoría Técnica	[Firma]
Jimmy Paredes	Asist. SUB. Dirección	[Firma]
Rocío Rodríguez	Sub. Dirección Técnica	[Firma]
Silvia Arz	Dirección	[Firma]
Edna Rico	Dirección	[Firma]
Juan Fernando Melara	Dirección	[Firma]
Gerardo Aguirre	Chief. cocina	[Firma]
Enzo Lagos	Con. Clase Evento	[Firma]
Laura Viquez	Secretaría	[Firma]
Fanny J. Acuña	Dirección	[Firma]
Eleonora Kana	Dirección	[Firma]
Nicolas Bogran	DFIER	[Firma]



Registro Nacional de las Personas

Unidad de Relaciones Públicas

Acto Cívico "Día de la Bandera Nacional"

Día: Jueves 01 de septiembre 2016
Hora: 9:00 a.m.
Lugar: Terraza, 7mo. piso edificio Villatoro

NOMBRE Y APELLIDO	DEPARTAMENTO / UNIDAD	FIRMA
Dominga González	Planificación	
Ruiz Mariana Jairo José	A.M.H. G.F.M.	
Cesar Leonor Estremer Rojas	A.M.H. G.F.M.	
Rafael Antonio Medina I.	A.M.H. G.F.M.	
Brenda Rivera	Gerencia Admon.	
Gloria Díaz	Relaciones Públicas	
Francisco Rodríguez	Relaciones Públicas	
Dulce Castillo	Relaciones Públicas	
Daniela O. Borja	Transparencia	
Oscar Enrique Viquez	Relaciones Públicas	
Miguel Villota Villota	Director	
Carlos Romero	Subdirector Administrativo	
Gerardo Martínez	Subdirector Técnico	
FERNANDO ANDURAY	SECRETARIO GENERAL	



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

No. A 068224

Permiso No:127341
Declaracion No:138370
Fecha de emisión:15/08/2016
Fecha de vencimiento:31/12/2016

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

CON CLASE EVENTOS Y ALQUILERES S A

Ciudad: 302-TEGUCIGALPA
Barrio o Colonia: 1704-FLORENCIA OESTE
Clave Catastral: 17-0040-008
Dirección: COL. FLORENCIA NORTE, BOULEVARD SUYAPA, CONTIGUO A CORAL REET
RTN o Identidad: 08019014693130
No. de Negocio: ICS-99089

CONTRIBUYENTE:

CON CLASE EVENTOS Y ALQUILERES S A

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
620913 - ALQUILER DE COSAS, MUEBLES (PARA EVENTOS)

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.


FIRMA AUTORIZADA




FIRMA AUTORIZADA

"La mora es sus tributos municipales, pueda dar lugar al cierre del establecimiento comercial"



P00G0-0000-059Z-H3WF-QRCD-WQ80-0000-0000-0Z1T0



Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal

**CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL****151-16-10500-14987**

La ADMINISTRACION REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CON CLASE EVENTOS Y ALQUILERES SA**

Con Registro Tributario Nacional: **08019014693130**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-16-10500-14987 en fecha 17/08/2016, y Recibo Oficial de Pago No. 25271474706 de fecha 15/08/2016 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones

ETAX: NO existen registros de Deudas

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 17/08/2016 hasta 15/09/2016. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Comisión Presidencial.

CANDIDA ROSA ESPINOZA AMADOR
RECAUDACIÓN Y COBRANZAS ADMINISTRACIÓN CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección: <http://constancias.dei.gob.hn/>, ingresando el número **151-16-10500-14987** o mediante el siguiente código QR:





*Procuraduría General de la República
Honduras*

**CONSTANCIA
PGR-S-4212-4212-4212-2016**

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente **HACE CONSTAR**: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva ésta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la Persona Jurídica que a continuación se detalla:

NOMBRE..... **CON CLASE EVENTOS Y ALQUILERES, S.A.**
REGISTRO MERCANTIL MATRICULA: 2539561, No. 24851, CIUDAD: TEGUCIGALPA DEPTO: FRANCISCO MORAZAN
R.T.N..... 08019014593130
REPRESENTANTE LEGAL..... **OLGA ESPERANZA NUÑEZ HENRÍQUEZ**

"NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN".

VIGENCIA: La presente constancia tiene una vigencia de 2 meses a partir de la fecha de su emisión.

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

1.- En caso de que el peticionario (a) celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligado (a) a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionario (a) como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendido (a) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.

2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de el peticionario (a), ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de agosto de 2016



ABOG. ROBERTO CARLOS MEZA FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
Procuraduría General de la República





Secretaría de Estado en el
Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

REGISTRO DE BENEFICIARIOS

18/08/2016 09:42:50

Gestión: 2016

R_BEN_DOCB_DOC

Página 1 de 1



Lugar: Distrito Central

Fecha Elaboración: 15/08/2016

Número de Documento: 00197614 - 000

Tipo Operación: Creación

Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CON CLASE EVENTOS Y ACQUILERES SA

Actividad Comercial: ALQUILER DE MOBILIARIO

Clase:

PARA EVENTOS

Institución:

ELABORACION DE

ALIMENTOS

Tipo:

PROVEEDOR, CONTRATISTA O
BENEFICIARIO GENERAL

SIGLA

Beneficiario:

Código:

IDENTIFICACION

PERSONA JURIDICA

País:

HONDURAS

Tipo de Documento:

REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

Número Documento:

08019014693130

PIN: JJKVTHYAGU

RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección:

COLONIA FLORENCIA BULEVAR SUYAPA FRENTE A COSA

Fax:

Email:

Teléfono: 2235-78-36

Departamento: DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

País: HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre: OLGA ESPERANZA NUÑEZ HENRIQUEZ

País: HONDURAS

Número Documento: 0801-1972-04675

Tipo de Documento:

TARJETA DE IDENTIDAD

Poder Legal:

☒

APODERADO

CUENTAS BANCARIAS

Banco

Tipo Cuenta

Número Cuenta

Libreta CUT

BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.

Cuenta Corriente

730245421

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS. ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR

NOMBRE

FECHA

Elaborado por: VDUBONBARDALES

Fecha: 15/08/2016 16:11:07

Impreso por: BACOSTA1

Fecha: 18/08/2016 09:42:50

Aprobado por: SVILLALTA

Fecha: 15/08/2016 16:17:56

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaría General de la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 620-2015.-DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintiséis de agosto del dos mil quince. **VISTA:** Para resolver la solicitud presentada en fecha dieciocho de junio del dos mil quince. Por la Sociedad Mercantil Nacional denominada **CON CLASE EVENTOS Y ALQUILERES, SOCIEDAD ANONIMA**. Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista, del Estado. Actuando como Apoderada legal la abogada **JUANA ILDA HERRERA LAGOS**. Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número **7242**. **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a la Venta de Bienes y Servicios. **POR TANTO: LA DIRECCION DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** inscribir debidamente bajo el Número **3366-2015** en el área de actividad relativa a la Venta de Bienes y Servicios específicamente en el rubro de organización de todo tipo de eventos, alquiler de mobiliario,, aparatos audiovisuales para eventos, organización de banquetes, fiestas para todo tipo y decoración en general. En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil **CON CLASE EVENTOS Y ALQUILERES, SOCIEDAD ANONIMA**. Con **R.T.N. 08019014693130** y con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. Departamento de Francisco Morazán y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación íntegra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional precitada. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y de cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley. **SEGUNDO:** al órgano contratante se informa:

Nombre de la sociedad Mercantil Nacional	CON CLASE EVENTOS Y ALQUILERES, SOCIEDAD ANONIMA.
No. de Resolución	620-2015
No. de Certificación	3366-2015
Fecha final de vigencia de la inscripción	26/08/2018
Área de Actividad	Venta de Bienes y Servicios
Rubro	Organización de todo tipo de eventos, alquiler de mobiliario,, aparatos audiovisuales para eventos, organización de banquetes, fiestas para todo tipo y decoración en general.
Registro Tributario Numérico	08019995352383
Certificación del Órgano Societario	Olga Esperanza Núñez Henríquez (0801-1972-046756) y Olga Ramona Henríquez Chirinos (0807-1935-00115)
Domicilio Legal	Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. Departamento de Francisco Morazán

Lugar: Distrito Central

Fecha Elaboración: 15/08/2016



Número de Documento: 00197614 - 000

Tipo Operación: Creación

Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CON CLASE EVENTOS Y ALQUILERES SA

Actividad Comercial: ALQUILER DE MOBILIARIO

Clase: PARA EVENTOS

Institución:

SIGLA

Beneficiario:

Código:

ELABORACION DE

Tipo:

PROVEEDOR, CONTRATISTA O
BENEFICIARIO GENERAL

ALIMENTOS

IDENTIFICACION

PERSONA JURIDICA

País:

HONDURAS

Tipo de Documento:

REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

Número Documento:

08019014693130

PIN:

RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección:

COLONIA FLORENCIA BULEVAR SUYAPA FRENTE A COSA

Fax:

Email:

Departamento: DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

País: HONDURAS

Teléfono: 2235-79-36

REPRESENTANTE

Nombre: OLGA ESPERANZA NUÑEZ HENRIQUEZ

País: HONDURAS

Número Documento: 0801-1972-04675

Tipo de Documento:

TARJETA DE IDENTIDAD

Poder Legal:

☒

APODERADO

CUENTAS BANCARIAS

Banco

BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.

Tipo Cuenta

Número Cuenta

Libreta CUT

Cuenta Corriente

730245421

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS. ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR

NOMBRE

FECHA

Elaborado por: VDUBONBARDALES

Fecha: 15/08/2016 16:11:07

Impreso por: BACOSTA1

Fecha: 15/08/2016 09:42:50

Aprobado por: SVILLALTA

Fecha: 15/08/2016 16:17:55



República de Honduras

Impreso por: EAMEDI

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2016

R_ECA_F01F07

18/10/2016 08:16:50

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 17/10/2016

Institución: 0150 Registro Nacional de las Personas

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 005 DIRECCION Y COORDINACION DE REGISTROS CIVILES

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso 02363

Compromiso 01

Devengado 01

Secuencia 00

Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso ☒ Compromiso ☒ Devengado ☒ Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social: GENERAL SERVICES DE RL DE CV

Tipo y No de Documento: Tipo Documento Código Cuenta Importe

RIN 00319935287628 00015 020307536 30,000.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: FACTURA

Denominación: 000-001-001

Secuencia: 00000918

No. Doc F01 Origen

Fecha de Recepción: 17/10/2016

Fecha de Vencimiento: 31/10/16

Procedencia Compra No

Fecha Firma Origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viáticos

OPERACIONES CONTABLES: Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Recursos Propios

Denominación: SEGADO

TIPIC: TRAZO

ORGANISMO FINANCIADOR: 00 Misma Institución

Denominación: BIP

CONVENIO:

IMPUTACION						DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTD	SEN TRAN CUENTA CONTABLE				
1	00	000	001	22250	0000	Alquiler de Equipo de Oficina y Muebles	34,500.00	0.00	0.00
TOTAL AFECTADO							34,500.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES							0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES							4,500.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR							30,000.00	0.00	0.00

REGLAMENTO DE LA CONTABILIDAD

Según el artículo 104 del Reglamento de la Ley de Contabilidad, las cuentas de la RNP según contrato de ejecución de obra de presupuesto por el monto de L. 18/2016

Cuentas Bancarias

Código Banco:

Cuenta RegeneraUT

LIBROS

CLASIFICACION

MONEDA NACIONAL

Nombre: 11101010000001

Numero de Cuenta: 0100011001

Numero de Libro: 0100011001

RECIBOS PROPIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LA IDENTIFICACION

MONEDA:

Código: HNT Descripción: HONDUROS

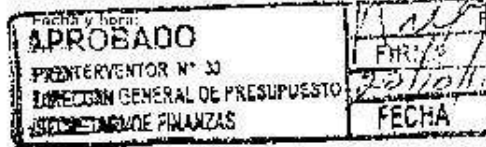
Verificado por: EAMEDI

ERICK QUINONES AMED ZEPEDA

Fecha y hora: 17/10/2016 15:00:00

Aprobado por:

Firmado por:





República de Honduras

Impreso por: EAMED1

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión 2016

R_ECA_F01F07

18/10/2016 06:10:50

Página 2 de 2

RETENCIONES

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
0110	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	4,500.00	0.00
TOTAL		4,500.00	0.00

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS



Autorización de pago
F-01

34422

2063

Para: Lic. ELBIN ENRIQUE CASTILLO

Pagador especial.

De: LIC. GERMAN REYES CALIX

Administrador General.

Fecha: 10/10/2016

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Beneficiario

GENERAL SERVICE, S. DE R.L. DE C.V.

Valor del pago (en números)

L. 34,500.00

Valor del pago (en letras)

TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

Concepto de pago

PAGO DE FACTURA No. 000-001-01-00000918 POR ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS QUE SON DE USO EN OFICINAS DEL R.N.P.(ADMINISTRACION,PIN Y ARCHIVO CENTRAL) MEDIANTE CONTRATO,MES DE SEPTIEMBRE 2016, SE ADJUNTA DOCUMENTACION SOPORTE.

Instrucciones especiales

Cuenta bancaria

200017556

2-INFORMACION PRESUPUESTARIA

Z-INFORMACION PRESUPUESTARIA													
PROGRAMA		ACTIVIDAD				U. EJECUTORA		OB. DEL GASTO					MONTO POR OBJETO
0	1	0	0	0	5	0	5	2	2	2	6	0	L. 30,000.00
										1	5	%	L. 4,500.00
													L. 34,500.00

CONTROL INTERNO

Firma y sello

ADMINISTRADOR GENERAL

Firma y sello



ELABORADO: LIC. AMED QUIÑONEZ

GENERAL SERVICE, S. DE R.L. DE C.V.

BARRIO BUENOS AIRES, AVENIDA LA FUENTE, CALLE #13, CASA #520

TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

TEL: 22380250 / 22200007 / 22053536 / FAX: 22380250

E-mail : caraanzu@yahoo.com

Canon

NOMBRE DE CLIENTE

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (R.N.P.)

EDIFICIO VILLATORO, BOULEVARD MORAZAN

TEGUCIGALPA, M.D.C.

TEL: 2221-5519 / 2221-5513 / 2221-5515

FACTURA

NUMERO	000-001-01-00000918
FECHA	03/10/2016
PAGINA	1

RTN: 08019995387628

CAI: 9FEA02-7012E7-BD4B9C-3F9F88-AC71FD-4F

Fecha Límite de Emisión: 31 de diciembre 2016

Inicial: 000-001-01-00000801 hasta 000-001-01-00001300

CODIGO CLIENTE	RTN	REFERENCIA	TERMINOS
005-RNP	Nº: 08019001211085	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	CONTADO
VENDEDOR	MONEDA	TIPO COMPROBANTE	
C.ANDINO	NACIONAL LEMPIRAS		

Nº	CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.	P. UNITARIO	TOTAL
1	10073-09-16	ALQUILER COPIADORA ADMON. SEPT-2016	1	L. 10,000.00	L. 10,000.00
2	10074-09-16	ALQUILER COPIADORA PIN SEPT-2016	1	L. 10,000.00	L. 10,000.00
3	10075-09-16	ALQUILER COPIADORA A. CENTRAL SEPT-2016	1	L. 10,000.00	L. 10,000.00

GENERAL SERVICE
S. DE R.L. DE C.V.

POR GENERAL SERVICE

RECIBIDO CONFORME - CLIENTE

SUB-TOTAL	L.	30,000.00
DESCUENTO		0.00
MISCELANEOS		0.00
15% I.S.V.	L.	4,500.00
TOTAL	L.	34,500.00

CONDICIONES DE LA VENTA

- 1.- No se aceptan devoluciones.
- 2.- Factura AL CONTADO; vencido el plazo de pago, se cobrara el 5% de interes mensual por mora (Plazo: 05 dias)
- 3.- La mercaderia viaja por cuenta y riesgo del comprador.
- 4.- Queda entendido y aceptado que la garantia de cada producto se rige por lo establecido por cada fabricante.
- 5.- Recargo de Lps. 1,000.00 por cada cheque devuelto.

SHARP



LANIER

EPSON
Epson is your vision

TOSHIBA



LEXMARK



Panasonic

xerox

Canon

GENERAL SERVICE, S. de R.L. de C.V.

COPIADORAS, FACSIMILES, COMPUTADORAS, IMPRESORAS, SUMINISTROS,
SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO

Tel : (504) 2205-3536

Tel / Fax : (504) 2: 38-0250

E-mail : caraanzu@yahoo.com

RECIBO POR LPS. 30,000.00

RECIBI DEL **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (R.N.P.)**, LA CANTIDAD DE TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (**LPS.30,000.00**) VALOR QUE CORRESPONDE A LA CANCELACIÓN DE NUESTRA FACTURA COMERCIAL No. 000-001-01-00000918, POR EL ALQUILER DE TRES FOTOCOPIADORAS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, UBICADAS PARA USO EN DIFERENTES OFICINAS DE LA INSTITUCION.

TEGUCIGALPA, M.D.C., OCTUBRE 03, 2016.


GENERAL SERVICE
GENERAL SERVICE, S. DE R.L. DE C.V.
R.T.N. 08019995387628

SHARP



LANIER

EPSON

TOSHIBA



LEXMARK

SAMSUNG



Panasonic

xerox

GENERAL SERVICE, S. de R.L. de C.V.

COPIADORAS, FACSIMILES, COMPUTADORAS, IMPRESORAS, SUMINISTROS,

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO

ORDEN DE REPARACION

Canon

No. 003174

FECHA 29/09/2016

Tel/Fax 2238-0250, 2205-3536, 2220-0007

DATOS CLIENTE	
Nombre	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Contacto	ADMINISTRACION / BRENDA
Dirección	EDIFICIO VILLATORO, 4º PISO, BLVD. MORAZAN, TEG.
Teléfono	2221-5520 / 9765-0030
Instalación ☐	Pago Por Visita ☐ Cont. De Mant. ☒ Garant. De Rep. ☐

DESCRIPCION DEL EQUIPO			
Tipo de Equipo	Marca	Modelo	Serie
COPIADORA	CANON	IR4570	KFP-03820

Problema Presentado	MANTENIMIENTO PERIODICO E INSTALAR TONER
---------------------	--

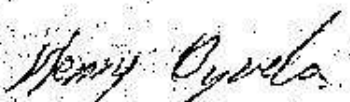
TRABAJO REALIZADO
Revisión General
Mantenimiento Preventivo
Pruebas Bien.

Contador Inicial	887,680	Contador Final	906,857
------------------	---------	----------------	---------

REPUESTOS Y/O ACCESORIOS	
01 CARTUCHO TONER NEGRO	

CONDICIONES DE LA PRESENTE ORDEN DE REPARACION:
1. La firma de esta orden da conformidad al trabajo realizado por el Técnico.
2. El cambio de repuestos queda sujeto a facturación.- Igualmente la mano de obra del trabajo realizado, exceptuando si su equipo tiene algun convenio con esta empresa.
3. Toda reparación tiene una garantía de 30 días ó 5,000 copias, lo que suceda primero.
4. El servicio efectuado es estrictamente AL CONTADO.

OBSERVACIONES



Firma y Sello Técnico



Firma y Sello Cliente

ACTA DE RECEPCION

Por este medio se Hace Constar que se ha recibido a entera satisfacción los servicios solicitados a la empresa General Service, S. de R.L. de C.V., correspondientes al mes de septiembre de 2016.

Copiadora Canon IR4570, Serie #KFP03820

1. Revisión General
2. Mantenimiento Preventivo
3. Pruebas Bien
4. Copias Inicial de 887,680 y Final de 906,857

En fe de lo cual firmamos la presente a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diez y seis.

Atentamente,


BRENDA SUYAPA MEJIA
ENCARGADA DE FOTOCOPIADORA

GENERAL SERVICE, S. de R.L. de C.V.

COPIADORAS, FACSIMILES, COMPUTADORAS, IMPRESORAS, SUMINISTROS,
SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO

ORDEN DE REPARACION

Canon

No. 003173

FECHA 29/09/2016

Tel/Fax 2238-0250, 2205-3536, 2220-0007

DATOS CLIENTE

Nombre	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS		
Contacto	ARCHIVO CENTRAL		
Dirección	ANTIGUO LOCAL KEYMART EN COL. KENNEDY		
Teléfono			
Instalación ☐	Pago Por Visita ☐	Cont. De Mant. ☒	Garant. De Rep. ☐

DESCRIPCION DEL EQUIPO

Tipo de Equipo	Marca	Modelo	Serie
COPIADORA	CANON	IR2202N	QMU00556

Problema Presentado

MANTENIMIENTO PERIODICO Y REPARACION

TRABAJO REALIZADO

REVISION GENERAL Y DIAGNOSTICO
VACIAR TONER RESIDUAL
MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y SUBSISTEMAS
PRUEBAS DE COPIADO

Contador Inicial

29,418

Contador Final

37,900

REPUESTOS Y/O ACCESORIOS

01. CARGUCHO DE TONER
01. UNIDAD DE TAMBOR

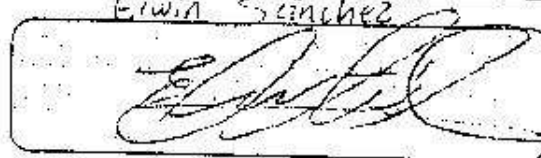
CONDICIONES DE LA PRESENTE ORDEN DE REPARACION

1. La firma de esta orden da conformidad al trabajo realizado por el Técnico.
2. El cambio de repuestos queda sujeto a facturación.- Igualmente la mano de obra del trabajo realizado, exceptuando si su equipo tiene algun convenio con esta empresa.
3. Toda reparación tiene una garantía de 30 días ó 5,000 copias, lo que suceda primero.
4. El servicio efectuado es estrictamente AL CONTADO.

OBSERVACIONES



Firma y Sello Técnico



Firma y Sello Cliente

ACTA DE RECEPCION

Por este medio se Hace Constar que se ha recibido a entera satisfacción los servicios solicitados a la empresa *General Service, S. de R.L. de C.V.*, correspondientes al mes de septiembre de 2016.

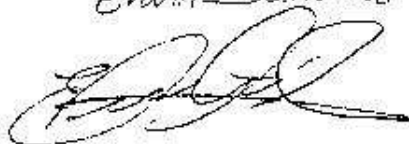
Copiadora Canon IR2202n. Serie #QMU00556

1. Revisión General
2. Mantenimiento Preventivo
3. Pruebas Bien
4. Copias Inicial de 29,418 y Final de 37,900

En fe de lo cual firmamos la presente a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diez y seis.

Atentamente,

Erwin Sánchez



ALFREDO AMAYA
JEFE UNIDAD DE APOYO LOGISTICO

GENERAL SERVICE, S. de C.V. de C.V.

COPIADORAS, FACSIMILES, COMPUTADORAS, IMPRESORAS, SUMINISTROS,
SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO

ORDEN DE REPARACION

Canon

No. 003175

FECHA 29/09/2016

Tel/Fax 2238-0250, 2205-3536, 2220-0007

DATOS CLIENTE	
Nombre	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Contacto	REINA MEJIA / MERY DIAZ (PIN)
Dirección	EDIFICIO IPM, 1ER. PISO TEGUCIGALPA.
Teléfono	2235- 8284 / 9765-0030
Instalación ☐	Pago Por Visita ☐ Cont. De Mant. ☒ Garant. De Rep. ☐

DESCRIPCION DEL EQUIPO			
Tipo de Equipo	Marca	Modelo	Serie
COPIADORA	CANON	IR2020	KRR05871

Problema Presentado	MANTENIMIENTO PERIODICO Y REPARACION
----------------------------	--------------------------------------

TRABAJO REALIZADO:
REVISION Y DIAGNOSTICO GENERAL
CAMBIO DE PARTES Y REPUESTOS
MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y SUS SISTEMAS
PRUEBAS DE CORDO.

Contador Inicial	144,142	Contador Final	145,211
------------------	---------	----------------	---------

REPUESTOS Y/O ACCESORIOS	
01 RODO DE PRESION	
02 BUJES RODO DE PRESION	
01 PELICULA DE FIJACION	
01 GRASA TERMICA (GRAMO)	

CONDICIONES DE LA PRESENTE ORDEN DE REPARACION
1. La firma de esta orden da conformidad al trabajo realizado por el Técnico.
2. El cambio de repuestos queda sujeto a facturación.- Igualmente la mano de obra del trabajo realizado, exceptuando si su equipo tiene algun convenio con esta empresa.
3. Toda reparación tiene una garantía de 30 días ó 5,000 copias, lo que suceda primero.
4. El servicio efectuado es estrictamente AL CONTADO.

OBSERVACIONES



Firma y Sello Técnico



Firma y Sello Cliente

ACTA DE RECEPCION

Por este medio se Hace Constar que se ha recibido a entera satisfacción los servicios solicitados a la empresa *General Service, S. de R.L. de C.V.*, correspondientes al mes de septiembre de 2016.

Copiadora Canon IR2020, Serie #KRR05871

1. Revisión General
2. Mantenimiento Preventivo
3. Pruebas Bien
4. Copias Inicial de 144,142 y Final de 145,211

En fe de lo cual firmamos la presente a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diez y seis.

Atentamente,

por: 
REYNA MEJIA
R.C.M. DISTRITO CENTRAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

Nosotros, **CARLOS RAMON ANDINO ZUNIGA**, mayor de edad, casado, comerciante hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1963-04559, actuando en mi condición de Gerente General, de la Empresa **GENERAL SERVICE S de R.L.** de C.V. quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR** y **JOSE MIGUEL VILLELA VILLELA**, mayor de edad, casado, Abogado hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad No. 0801-1966-04034, actuando en mi condición de Director del Registro Nacional de las Personas (RNP), nombrado mediante el Punto No 29 del Acta No. 61 de la sesión celebrada por el Congreso Nacional el día Lunes 20 de Enero del 2014 y facultado por el Directorio del RNP, según Punto de Acta No. 6.5, de la sesión ordinaria celebrada el día viernes veintidós (22) del mes de Mayo del año 2015, para celebrar este acto, quien en lo sucesivo se denominará **EL ARRENDATARIO**, ambos debidamente facultados para celebrar este contrato; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente contrato privado de arrendamiento de Equipo de Oficina, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes. **PRIMERA: EL ARRENDADOR** manifiesta: Que es dueño y está en posesión legítima de tres fotocopiadoras marca CANON, modelo: 01, Image runner 4570, con serie No. KRP-03820, modelo: 01, Image runner 2020, con serie No. KRR-05871 y modelo: 01, Image runner 2025, con serie No. MTV-18718 **SEGUNDA: EL ARRENDADOR**, continúa manifestando que las fotocopiadoras anteriormente descritas las da en arrendamiento a **EL ARRENDATARIO** bajo las siguientes condiciones. a) **EL ARRENDADOR** prestará los servicios de fotocopiado a **EL ARRENDATARIO** poniendo a su disposición el equipo descrito anteriormente, el cual se encontrará ubicado en las instalaciones que ocupan las oficinas del Registro Nacional de las Personas, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C.- b) **EL ARRENDATARIO** tendrá derecho a un volumen de **TREINTA MIL (30,000)** fotocopias e impresiones mensuales, por cada máquina fotocopiadora, aun si el volumen fuere menor la cuota será la misma, cualquier sobrante que quede mensualmente bajo el volumen de copiado máximo, no será acumulable ni compensado para los siguientes meses.- c) La lectura del contador se hará cada treinta días (30), después de la firma del presente contrato - d) En caso de sobrepasar dicho volumen **EL ARRENDATARIO** pagará **CERO PUNTO VEINTICINCO CENTAVOS DE LEMPIRA** (Lps 0.25) por cada fotocopia e impresión que supere el. En caso de destrucción total o parcial, pérdida y hurto **EL ARRENDATARIO** pagará el valor del equipo que es estimado en **SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS** (Lps 75,000.00) por la máquina marca CANON, modelo: Image runner 4570, con serie No. KRP-03820, **SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS** (Lps 60,000.00) por el equipo CANON, modelo: 01, Image runner 2020, con serie No. KRR-05871 y **SESENTA Y**


GENERAL SERVICE
S de R.L. de C.V.

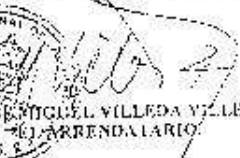
68,000.00) por el equipo CANON modelo: 01, image runner 3025, con serie No. MTV-18718, ubicada en el Edificio FAMME, restado el gasto de depreciación por el uso que haya tenido mientras se encuentra en las oficinas de EL ARRENDATARIO. La depreciación del equipo será considerada para cinco (5) años. f) EL ARRENDATARIO se compromete a pagar el valor descrito en el inciso anterior en el máximo de noventa (90) días. **TERCERA:** El precio mensual de este arrendamiento será de TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.30, 000.00) mensuales, más el quince por ciento (15%) de impuesto sobre ventas siendo un total de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.34, 500.00).- **CUARTA:** EL ARRENDADOR se obliga a lo siguiente: a) Hacer entrega de un equipo que llene todas las expectativas creadas al momento de hacer nuestra presentación de ventas. b) Cubrir cualquier gasto de tóner, repuestos, consumible y mantenimiento técnico por la cuota que paga EL ARRENDATARIO mensualmente - c). EL ARRENDADOR dará entrenamiento sobre el uso correcto del equipo al personal que EL ARRENDATARIO estime conveniente d) El tiempo de respuesta del EL ARRENDADOR es de Zona centro dos (2) horas hábiles. Transcurrido este tiempo EL ARRENDADOR arreglará cualquier desperfecto menor sufrido por el equipo en un plazo no mayor de un (1) día. Si el problema es muy grande y hay necesidad de arreglar el equipo fuera de las oficinas del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EL ARRENDADOR deberá reemplazar el equipo dañado por otro que satisfaga igualmente las expectativas de EL ARRENDATARIO en el periodo de tiempo transcurrido después de las dos (2) horas y el cambio de equipo. **QUINTA:** EL ARRENDATARIO, se compromete a lo siguiente: a) A regresar las fotocopadoras: marca CANON, modelo: Image runner 4570, con serie No. KFP-02820, modelo 01, Image runner 3020, con serie No. KRR-05871 y modelo, 01, Image runner 3025, con serie No. MTV-18718, al finalizar el contrato salvo que ambas partes acuerden la renovación de la presente prórroga de contrato. b) A no alterar el estado físico de las máquinas descritas anteriormente. c) A no Sub arrendar o trasladar el equipo objeto del presente contrato a otro lugar, sin la previa autorización de EL ARRENDADOR d) EL ARRENDATARIO se compromete a hacer la cancelación total de la factura, en el término de tres (3) días hábiles subsiguientes a la fecha de vencimiento de la presente prórroga de contrato. **SEXTA:** El plazo de la siguiente prórroga de contrato de arrendamiento será de doce (12) meses efectivo a partir del 04 de enero al 31 de Diciembre del 2016, renovable a voluntad de las partes cuando las circunstancias, hechos o motivos lo ameriten. **SÉPTIMA:** EL ARRENDADOR, se reserva el derecho de retirar de las instalaciones físicas de esta institución, la máquina descrita al finalizar el arrendamiento si así lo estimare prudente. **OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERCIA DE ARBITRAJE.-** Cualquier controversia o conflicto que surja entre las partes relacionadas directo o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación cumplimiento, ejecución, validez o terminación del mismo será finalmente dirigida mediante el procedimiento de arbitraje de



conformidad con el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje, de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. El Tribunal Arbitral estará conformado por tres (3) miembros. Uno nombrado por **EL ARRENDATARIO**, otro por **EL ARRENDADOR** y otro por la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, acordándose de que en caso de que algunas partes no lo nombren en la audiencia que se celebra para dichos efectos o dentro de un plazo de dos días después de que fue requerido, el nombramiento lo hará la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. El fallo tendrá validez tal como lo establece el artículo 68 de la Ley de Conciliación y Arbitraje y ambas partes se comprometen que dicho fallo será respetado al máximo sin llegar a presentar el Recurso de Revisión por ninguna de las partes. El fallo deberá contener las condenas y liquidaciones que fuesen necesarias para resolver definitivamente la controversia, incluyendo los gastos de arbitraje, honorarios de los Árbitros, del Apoderado Legal y cualquier otro gasto necesario para el funcionamiento del Tribunal Arbitral y los daños y perjuicios que hubiesen causado y reclamado. Del fallo no cabrá recurso alguno. El arbitraje será de derecho y por ello los árbitros designados deberán ser peritos en cuestiones jurídicas con amplia experiencia en la cuestión planteada y de nacionalidad hondureña. Los honorarios del árbitro o los árbitros serán establecidos por el Centro de Conciliación y Arbitraje en sus tarifas y serán cubiertas por la parte declarada culpable de la controversia. El idioma oficial será el español. El Laudo o fallo será definitivo y de estricto cumplimiento y su ejecución podrá solicitarse ante el Tribunal competente, tal como lo contempla el artículo 78 de la Ley de Arbitraje y Conciliación. Las partes por el presente renuncian a oponer excepción de incompetencia o de inmunidad con respecto a dicha ejecución. **NOVENA.** Esta prórroga de contrato es de cumplimiento obligatorio, salvo que por mutuo acuerdo o caso fortuito, se presente la imposibilidad de prestar o recibir los servicios. En caso de mutuo acuerdo una de las partes deberá anunciarlo con un mínimo de dos meses de anticipación. **DECIMA:** La renovación del contrato podrá hacerse con un simple intercambio de notas que podrá enviar cualquiera de las partes. Si **EL ARRENDADOR** considera que debido a la inflación, sea necesario aumentar el valor del arrendamiento así lo hará saber a **EL ARRENDATARIO** momento de someter a consideración de este último dicha renovación. **DECIMA PRIMERA:** Ambas partes declaran que es cierto el contenido de esta prórroga, que la aceptan en todas y cada una de sus partes obligándose al estricto cumplimiento de todas y cada una de sus cláusulas.

En fé de lo cual firman el presente contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de Enero del año dos mil Dieciséis (2016).


CARLOS RAMÓN ANDINO ZÚÑIGA
EL ARRENDADOR


MIGUEL VILLEDA VILLEDA
EL ARRENDATARIO



República de Honduras

Impreso por: GAMED1

PROC

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2016

R_EGA_F01F07

11/10/2016 12:23:19

Página 1 de 2

DOCUMENTOS DE:

Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 11/10/2016

Precompromiso 01962

Institución: 0190 Registro Nacional de las Personas

Compromiso 01

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Devengado 01

Unidad Ejecutora: 017 ACTUALIZACION DE REGISTROS

Secuencia 00

Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso X Compromiso X Devengado X Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social

Tipo y No de Documento

Banco y Cuenta

Importe

EVOLUTION RENT A CAR S DE RL

Tipo Documento

Código

Cuenta

05019005003630

00007

700074421

17,065.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento FACT

FACTURA

001-001-01-

0001537

Secuencia

No. Doc. FC - Original

Denominación

Número de Documento

Fecha Firma original

11/10/2016

31/10/16

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales

Bienes de uso

Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos

Construcciones

Otros

Bienes y Servicios

Deuda Pública

Pasajes y Viáticos

OPERACIONES CONTABLES:

Anticipos

Deuda Pública

Devoluciones

Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

SIGADE

TRAMO:

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Secretaría General de la República - Ejecutivo

BIP:

TIPO:

Denominación

Denominación

CONVENIO:

IMPUTACION

PRO	SUR	PROY	ACT	OBJ	BEN	CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE	IMPORTE	Dif.
			OBRA	UTO	TRAN	CONTABLE		MONEDA	MONEDA	Camb.
								NACIONAL	EXTRANJERA	
13	00	000	002	23200	0000		Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	20,314.75	0.00	0.00
TOTAL AFECTADO								20,314.75	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES								0.00	0.00	0.00
TOTAL ATENCIONES								2,649.75	0.00	0.00
MONTO A PAGAR								17,665.00	0.00	0.00

MON: VEINTE MIL TRESCIENTOS CATORCE 75/100

DECLARACIÓN DE LA OPERACIÓN
 Se declara que la operación es de carácter ordinario y no de inversión, por lo que no se requiere de autorización de la Junta de Vigilancia de la Cuentas Públicas de la Entidad Ejecutora.

Cuentas de Gastos

Cuentas de Gastos

Cuentas de Gastos

Cuentas de Gastos

Cuentas de Gastos

Cuentas de Gastos

Cuentas de Gastos

Cuentas de Gastos

Cuentas de Gastos

Cuentas de Gastos

Cuentas de Gastos

Cuentas de Gastos

Cuentas de Gastos

Cuentas de Gastos

Cuentas de Gastos

Cuentas de Gastos

Cuentas de Gastos

Cuentas de Gastos

Cuentas de Gastos

Cuentas de Gastos

Cuentas de Gastos

Cuentas de Gastos

Cuentas de Gastos

Cuentas de Gastos

Cuentas de Gastos

Cuentas de Gastos

Cuentas de Gastos

Cuentas de Gastos

Cuentas de Gastos

Cuentas de Gastos

Cuentas de Gastos

MONEDA:

Código: HNL Descripción: TEMPORAL

Verificado por: LACRUZ

Aprobado por:

Firmado por:

LACRUZ, JUAN CARLOS AMADOR ALPÉDAR

Fecha y hora:

Fecha y hora:

11/10/2016 12:23:19

11/10/2016 12:23:19

APROBADO

PRESIDENTE N° 11

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

SECRETARIA DE FINANZAS

11/10/16

FECHA

FECHA

FECHA



República de Honduras

Impreso por: EAMED

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2010

R_CDA_F01F07

11/10/2016 12:23:13

Página 2 de 2

RETENCIONES

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2145	IMPUESTO SOBRE VENTAS 10%	2,549.75	0.00
TOTAL		2,549.75	0.00

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS



Para: LIC. ENRIQUE CASTILLO

Pagador especial.

De: LIC. GERMAN REYES CALIX

Administrador General.

Fecha: 11/10/2016

Autorización de pago
F-01

34424

1962

INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre del Beneficiario	EVOLUTION CARS
Valor del pago (en números)	L. 20,314.75
Valor del pago (en letras)	VEINTE MIL TRESCIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON 75/100
Concepto de pago	PAGO DE FACTURA No. 000-001-01-00001537 CON O/C 114-16 POR LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL VEHICULO TOYOTA HILUX PCH 1258 ASIGNADO A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL RNP. SE ADJUNTA DOCUMENTACION SOPORTE.
Instrucciones especiales	
Cuenta bancaria	730074421

2-INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PROGRAMA		ACTIVIDAD				U. EJECUTORA		OB. DEL GASTO				MONTO POR OBJETO
1	3	0	0	0	2	1	7	2	3	2	0	L. 17,665.00
												L. 2,649.75
												L. 20,314.75

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
SECRETARÍA DE LA ADMINISTRACIÓN

18 OCT 2016

Firma y sello

Firma y sello

ADMINISTRADOR GENERAL



Registro Nacional de las Personas

Tegucigalpa M.D.C. 19 de septiembre 2016

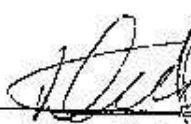
Lic. German Reyes Calix
Administrador General
Su Oficina

Señor Administrador:

Por este medio le estoy solicitando a usted muy respetuosamente si no hay inconveniente, cambio de aceite y filtros, cambio de 2 bujías de focos delanteros, revisar emergencia, revisión de frenos, cambiar balinera de bufa, cambio de radiador, cambio de hules de cremallera, al vehículo Toyota Hilux color café, Placa PCH1258 asignado a la Administración General.

Agradeciendo la atención que le brinde a la presente me suscribo de usted.

Atentamente:

F.  
Doris Núñez
TRANSPORTE

F. 
Eduin Rafael Irías
MOTORISTA

FORMATO DE SOLICITUD DE REPARACION DE VEHICULOS DEL R.N.P

FECHA

19 / 09 / 2016

NOMBRE DEL
MOTORISTA:

Edwin

MARCA:

Toyota

COLOR:

Cafe

VEHICULO

Toyota Hilux

PLACA:

PEH. 1258

KILOMETRAJE

--

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

N° DE CAMBIO DE
ACEITE

✓

OTROS

✓

FILTROS

✓

FRICCIONES

✓

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

SISTEMA DE
DIRECCION

- Cambio de aceite y Filtro
- Revisar Frenos

SISTEMA DE
INYECCION

- Cambiar balinera de bufa (juego)
- Cambio de Radiador.
(Este ya fue reparado una vez.)

SISTEMA DE FRENOS

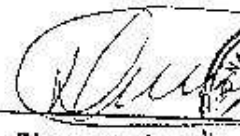
(Cambio de hules de Cremallera)

SISTEMA ELECTRICO

SISTEMA A/C


Firma Motorista


F. Mecanico Filtro


Firma Jefe Inmediato



EVOLUTION CARS

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE. A LA TOYOTA,
TEL.2273-4357, CEL.9936-0582

RTN #: 08019005003890

Email: evolutionrentacars@gmail.com

COTIZACION

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

COTIZACION

00000197

RTN TI Cliente: *Ninguno

FECHA: 20/09/2016

ORDEN DE TRABAJO NO. 197

TOYOTA HILUX 2008 PLACA PCH 1258 COLOR CAFE

ATENDIDO:

PG.

LEDWIN

1

CANTIDAD	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION	PRECIO	UNIDAD	DESC	MONTO	ISV
1	MECANICA	RADIADOR	L.6,200.00	UNIDA		L.6,200.00	ISV
1	MECANICA	DEPOSITO DE COOLAND	L.1,800.00	UNIDA		L.1,800.00	ISV
1	MECANICA	BUFA DE RUEDA LH	L.3,200.00	UNIDA		L.3,200.00	ISV
7	15W40	CI-4 PLUS SAE 15W40 DIESEL OIL	L.180.00	1/4		L.1,260.00	ISV
1	PH2835	FILTRO PARA ACEITE	L.180.00	UNIDA		L.180.00	ISV
4	MECANICA	BUJES DE CREMALLERA	L.600.00	UNIDA		L.2,400.00	ISV
2	COTEC	COOLAND TECSERVICE	L.220.00	GALON		L.440.00	ISV
1	MECANICA	BALINERA DE RUEDA LH	L.885.00	UNIDA		L.885.00	ISV
2	H4 100W	HALOGENO H4 100 WATTS	L.400.00	UNIDA		L.800.00	ISV
4	ABRAZADERA	ABRAZADERAS PLASTICAS	L.25.00	UNIDA		L.100.00	ISV
1	LINEAMIENTO	ALINEAMIENTO DE DIRECCION	L.600.00	UNIDA		L.600.00	ISV
1	MECANICA	REGULACION DE EMERGENCIA		UNIDA			ISV
1	MECANICA	LIMPIEZA DE FRENSOS TRASEROS		UNIDA			ISV
1	MECANICA	REPARACION DE CABLES DE EMERGENCIA		UNIDA			ISV

Toda factura Mayor de 30 dias se le cobrará un 5% de interés mensual.

SUB-TOTAL

L.17,665.00

Flete

L.0.00



Sistema de Inyección Eléctrico EFI, Diagnóstico por Computadora OTC
Aldea Germania, Carretera al Sur
Tel.: 2226-3338 / 9850-5682

Tel.: 222
 0198100 0245
 ACCION

Fecha: 10 de Septiembre de 2016

Fecha: 30 de 3
 Cliente: Registro Nacional de las Personas

Vehículo: Toyota Hilox 2008 Placa PEH - 1298

[illegible]

Colonia Loarque
Calle Principal

Fecha

20/09/2016

[illegible]



Registro Nacional de las Personas

TEGUCIGALPA M.D.C. 21 DE SEPTIEMBRE 2016

SEÑOR
VICTOR MADRID
PROPIETARIO EVOLUTION CARS
SU OFICINA

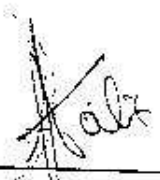
Estimado Señor:

Por este medio le estoy solicitando muy respetuosamente, se realice la remisión para el Vehículo, TOYOTA HILUX, Color café, Placa PCH1258 asignado a la Administración General.

- Cambio de aceite y filtros
- Cambio de 2 bujías de focos delanteros.
- Revisión de frenos.
- Revisar emergencia.
- Cambiar balinera de bufa.
- Cambio de radiador.
- Cambio de hules de cremallera.

Agradeciendo la atención que le brinde a la presente me suscribo de usted.

Atentamente:

F. 
LIC. GERMAN REYES CALIX

TEGUCIGALPA M.D.C. 23 DE SEPTIEMBRE 2016

Señor
Lic. German Reyes Calix
Administrador General

Señor Administrador

Por medio de la presente los notifico que durante la revisión del vehículo Toyota Hilux color café placa PCH 1258, en el momento de su reparación en el taller Evolución Cars, al momento de desmontar y desarmar dichas piezas se encontraron en mal estado otros detalles que fueron inspeccionados por el mecánico filtro y que son necesario su reparación o cambio.

A continuación se detallan:

- Deposito para Cooland.
- Bufa de Rueda LH.
- Filtro para aceite.
- Cooland.
- Balinera de Rueda LH.
- Neógeno H4 100 watts.
- Abrazaderas plásticas.
- Alineamiento de dirección.

F.

MARVIN UMANZOR
MECANICO FILTRO



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

TEGUCIGALPA M.D.C. 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016 ORDEN DE COMPRAS: No. 114-16

Nombre: EVOLUTION CARS

R.T.N. 08019001211085

R.T.N.: 08019005003890

FACT. 000-001-01-00001537

Codigo del Artículo	Cantidad	Unidad	Renglon Utilizar	Descripcion	Valor en Lempiras	
					Precio Por Unidad	Total
			232 00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE		
	01			RADIADOR		5,200.00
	01			DEPOSITO DE COOLAND		1,600.00
	01			BUFA DE RUEDA LH		3,200.00
	07	C/U		CI-4 PLUS SAE 15W40 DIESEL OIL	180.00	1,260.00
	01			FILTRO PARA ACEITE		180.00
	04	C/U		BUJES DE CREMALLERA	600.00	2,400.00
	02	C/U		COOLAND TECSERVICE	220.00	440.00
	01			BALINERA DE RUEDA LH		885.00
	02	C/U		HALOGENO H4 100 WATTS	400.00	800.00
	04	C/U		ABRAZADERAS PLASTICAS	25.00	100.00
	01			ALINEAMIENTO DE DIRECCION		600.00
				SUB TOTAL		17,665.00
				15% DE IMPTO SVENTAS		2,649.75
				#####UL#####		20,314.75
				NOTA: PARA USO EN EL VEHICULO TOYOTA HILUX P/ PCH 1258 COLOR CAFE ASIGNADO A LAS OFICINAS DEL R.N.P.		
Valor total en letras: VEINTE MIL, TRESCIENTOS CATORCE LPS. 75/100#####						20,314.75

Copias a:
Proveedor
Administracion
Almacen

Administrador

EVOLUTION CARS

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE. A LA TOYOTA.,
TEL.2213-4357, CEL.9936-0582

RTN #: 08019005003890

www.evolutioncarshn.com
Email: evolutionrentacars@gmail.com

Factura #

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

FACTURA

000-001-01-00001537

Cliente: Ninguno

FECHA: 23/09/2016

ORDEN DE TRABAJO NO. 1537

TOYOTA HILUX 2008 PLACA PCH 1258 COLOR CAFE

ATENCIÓN:

LEDWIN

PG.

1

CANTIDAD	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION	PRECIO	UNIDAD	DESC	MONTC	ISV
1	MECANICA	RADIADOR	L.6,200.00	UNIDA		L.6,200.00	ISV
1	MECANICA	DEPOSITO DE COOLAND	L.1,600.00	UNIDA		L.1,600.00	ISV
1	MECANICA	BUFA DE RUEDA LH	L.3,200.00	UNIDA		L.3,200.00	ISV
7	15W40	C-4 PLUS SAE 15W40 DIESEL OIL	L.180.00	1/4		L.1,260.00	ISV
1	PH2835	FILTRO PARA ACEITE	L.180.00	UNIDA		L.180.00	ISV
4	MECANICA	BUJES DE CREMALLERA	L.600.00	UNIDA		L.2,400.00	ISV
2	COTEC	COOLAND TECSERVICE	L.220.00	GALON		L.440.00	ISV
1	MECANICA	BALINERA DE RUEDA LH	L.885.00	UNIDA		L.885.00	ISV
2	H4 100W	HALOGENO H4 100 WATTS	L.400.00	UNIDA		L.800.00	ISV
4	BRAZADERA	ABRAZADERAS PLASTICAS	L.25.00	UNIDA		L.100.00	ISV
1	LINEAMIENT	ALINEAMIENTO DE DIRECCION	L.600.00	UNIDA		L.600.00	ISV
1	MECANICA	REGULACION DE EMERGENCIA		UNIDA			ISV
1	MECANICA	LIMPIEZA DE FRENO TRASEROS		UNIDA			ISV
1	MECANICA	REPARACION DE CABLES DE EMERGENCIA		UNIDA			ISV

CAI ECB949-9014E4-074380-303EEC-635E04-F6
Rango Autorizado: 000-01-01-00000501 A 000-001-01-00002000
Fecha Vencida: 01/01/2017

SUB-TOTAL L.17,665.00
Flete L.0.00

EVOLUTION CARS

RECIBO POR: L. 20,314.75

Recibí de: Registro Nacional de las Personas

La cantidad de: Veinte mil trescientos catorce lempiras con 75/100

En concepto de: Para el trámite de pago de la factura #000-001-01-00001537

Y para constancia firmo el presente recibo en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los 23 días del Mes de Septiembre del 2016.



RECEPCION DE VEHICULO

23/09/2016

CLIENTE: R N P

DEPARTAMENTO

VEHICULO	TOYOTA HILUX 2008
----------	-------------------

PLACA	PCH 1256
-------	----------

REGISTRO

KILOMETROS

YO: X EDWIN XLOS IDENTIDAD# ✓ 1007 POR ESTE MEDIO HAGO
CONSTAR QUE HE RECIBIDO EL VEHICULO CON LAS REPARACIONES ANTES MENCIONADAS
Y LOS REPUESTOS VIEJOS

MECANICO:

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

ACTA DE RECEPCION DE VEHICULO

FECHA: 23 - SEPTIEMBRE - 2016

Constituidos en el taller de mecánica: EVOLUTION CARS
Propiedad del Señor: VICTOR MADRID
En barrio o Colonia: ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE. A LA TOYOTA
Municipio o Ciudad: TEGUCIGALPA V.D.C
Los suscritos: DORIS NUÑEZ TRANSPORTE Y EL MOTORISTA EDUIN IRIAS
Todos empleados del departamento de Administración de Registro Nacional de las Personas.
Para hacer RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO Marca: TOYOTA HILUX
Tipo: TOYOTA Modelo: PICK UP Color: CAFE GRISACEO
Placas No. PCH1258 Control interno No. _____ al que se le hizo REPARACION DE:

1. RADIADOR
2. DEPOSITO DE COOLAND
3. BUFA DE RUEDA LH
4. CJ-4 PLUS SAE 15W40 DIESEL OIL
5. FILTRO PARA ACEITE
6. BUJES DE CREMALLERA
7. COOLAND TECSERVICE
8. BALINERA DE RUEDA LH
9. HALÓGENO H4 100 WATTS
10. ABRAZADERAS PLÁSTICAS
11. ALINEAMIENTO DE DIRECCIÓN
12. REGALAMIENTO DE EMERGENCIA
13. LIMPIEZA DE FRENO TRASEROS
14. REPARACIÓN DE CABLES DE EMERGENCIA

SEGÚN ORDEN DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE
FECHA: _____

En este acto se hace recepción del vehículo antes descrito con las reparaciones hechas de conformidad con lo ordenado. Con una garantía de 60 días a partir de la fecha.
Para efectos de pago, se presentaran las respectivas facturas y recibos.



constancias.opn.gob.hn/ConstanciaSolvenciaFiscal.aspx?numero_documento=151-16-10500-17489&secuencia=1

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-16-10500-17489

La ADMINISTRACIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV**

Con Registro Tributario Nacional: **08019005003890**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-16-10500-17489 en fecha 22/09/2016, y Recibo Oficial de Pago No. 25412793673 de fecha 22/09/2016 por el monto de L. 300.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

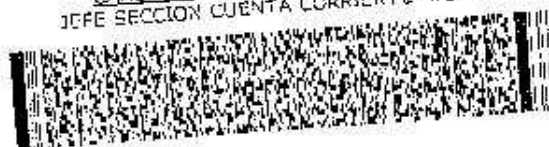
ETAX: NO existen registros de Omisiones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 22/09/2016 hasta 21/10/2016. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Comisión Presidencial.

CANDIDA ROSA ESPINOZA AMAOR
JEFE SECCION CUENTA CORRIENTE R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección: <http://constancias.dgncg.hn/>, ingresando el número 151-16-10500-17489 o mediante el siguiente código QR:

